



La señora congresista **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE ESTABLECE UN PORCENTAJE MÍNIMO PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL PERÚ



Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 14° de la Constitución Política del Perú de 1993.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente Ley es asignar el presupuesto óptimo para promover una adecuada cultura de investigación en el Perú.

Artículo 3.- Propuesta legal

Se modifica el artículo 14° de la Constitución, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14.- Educación universitaria

(...)

*Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. **El Estado invierte anualmente no menos del 5% del PBI en I+D+i.***

(...)"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA.- Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2024 18:08:18-0500

Lima, junio del 2024.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8150/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El resultado de una baja inversión del Perú en I+D compromete el desarrollo de los diferentes sectores de la economía, lo que perjudica la innovación, que es una de las mayores ventajas competitivas que un país puede tener sobre otro. Para un país con interés en mejorar su competitividad, es imprescindible incrementar, y mucho, la inversión en I+D. El especialista de la división de la competitividad e innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Gustavo Crespi, comentó que, en la actualidad, el Perú invierte 0,12 % del PBI en investigación y desarrollo, pero se debería estar invirtiendo entre el 0,7 % y 0,8 % del PBI. Por lo tanto, urge establecer políticas de Estado y, con ellas, proyectos a largo plazo más eficaces, que potencien la investigación y el desarrollo en nuestros centros académicos, así como en la industria en general.¹

Es preciso señalar que, el presupuesto asignado al Concytec y a los institutos sectoriales de investigación no es suficiente para iniciar el gran cambio científico en el país y desarrollar la cultura de investigación científica deseada.² De acuerdo con el Banco Mundial, la inversión en ciencia y tecnología en el **Perú equivalió en el 2020 al 0.17% de su PBI**, el cual asciende a 223,300 millones de dólares. **Israel**, un país con un poco más de 9 millones de habitantes **tiene una inversión del 5.44% de su PBI**, que equivale a 488,500 millones de dólares. Si vemos la realidad latinoamericana, encontraremos que **Colombia** (51.52 millones de habitantes) invierte en ciencia y tecnología el **0.29% del total de su PBI**, que es de 314,500 millones de dólares, es además miembro de la Alianza del Pacífico por sus indicadores económicos, entre los que se incluye esta inversión. **Ecuador**, un país con menos población (17 millones) y menos PBI (106,000 millones de dólares), tiene una **inversión del**

¹ Alexandre Almeida. *INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D) EN EL PERÚ: ¿INVERTIMOS LO SUFICIENTE?*. 2019. Obtenido en <https://rpp.pe/columnistas/alexandrealmeida/investigacion-y-desarrollo-id-en-el-peru-invertimos-lo-suficiente-noticia-1204891?ref=rpp>

² Javier E. Bermúdez García. *INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PERÚ: FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS*. P. 15. Obtenido en <https://www.detrasdelacortina.com.pe/images/download/Investigacion%20cientifica%20como%20factor%20de%20desarrollo%20Javier%20Bermudez%20Garcia.pdf>



4.2%, lo cual se manifiesta en el incremento porcentual de la producción científica del país y, por ende, en capacidad de transmitir adecuadamente teorías, prácticas y soluciones a la industria y entidades gubernamentales.³

II. ANTECEDENTES

Parte importante del papel de una universidad es transmitir el conocimiento que ella genera, ya sea en forma de patentes, transferencias tecnológicas, invenciones, artículos y mediante una constante promoción de la divulgación científica. Todo aquello tiene incidencia directa en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo del país, es muy importante aumentar la inversión en ciencia y tecnología y fortalecer la relación entre Estado, industria y academia.⁴

Así tenemos que, la promulgación de la Ley N° 30220 prioriza el desarrollo de la investigación sin tener en cuenta las capacidades reales de las universidades y, en general, del Perú, para el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. En el 2016 solo existían 3374 investigadores en el Perú, de los cuales 2192 (65 %) son docentes investigadores que desarrollan actividades de investigación, los que representan el 2,6 % del total de docentes universitarios del Perú. Esto impacta en la baja producción científica de las universidades, ya que solo 32 (22,4 %) de las 143 universidades existentes en el Perú tienen una producción científica diferente de cero. La visión de desarrollo de la universidad peruana ha cambiado. Si bien la Ley Universitaria anterior (Ley N° 23733) establecía la investigación como uno de los fines de la universidad, es con la promulgación de la nueva "Ley Universitaria" (Ley N° 30220) que se prioriza el desarrollo y la promoción de la investigación. No solo se establece esta como una de las funciones de la universidad, sino que incluye indicadores de investigación como parte de las condiciones básicas de calidad a evaluar durante el proceso de licenciamiento de las universidades peruanas, lo cual obliga a que dichas instituciones educativas cuenten con docentes investigadores, equipamiento,

³ Christian Mesía Montenegro. *LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PAÍS*. 2023. Obtenido en <https://www.elperuano.pe/noticia/207832-la-investigacion-y-el-desarrollo-del-pais>

⁴ Christian Mesía Montenegro. *Ob. Cit.*



infraestructura y recursos económicos para el desarrollo sostenible y la promoción de la investigación.⁵

Sin embargo, el "*I CENSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO A CENTROS DE INVESTIGACIÓN*", realizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), nos brinda distintas conclusiones, de las cuales, resalto las siguientes:⁶

- El principal obstáculo que enfrentaron los centros de investigación fue la falta de recursos financieros (58.6 por ciento de censados indicó que esta es la principal causa), seguido por la falta de conocimiento de fondos que financian I+D y por la falta o deficiencia de coordinación dentro de la institución o con otras instituciones, cuya representatividad fue de 29.5 y 28.4 por ciento de censados, respectivamente.
- La producción científica y el desarrollo de proyectos de I+D, se convierten en conocimiento productivo, el cual es una fuente útil para elaborar nuevos productos y diversificar la economía. La diversificación de la economía aumenta la complejidad económica del país y permite apuntalar el crecimiento económico en el mediano plazo a través del aumento de la productividad. De ahí se resalta la importancia de impulsar la inversión en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en un contexto donde nos encontramos muy rezagados respecto a países de la región con características similares.

Para que un país crezca de manera sostenible, produciendo tecnología e innovando en los diferentes sectores de su economía, es fundamental invertir en investigación y desarrollo (conocido como el indicador I+D), razón por la cual varias economías mundiales están, cada vez más, destinando fondos para fomentar proyectos de I+D. Según el portal How Much, entre los países que

⁵ Luis Cervantes Liñán, Ludisleydis Bermúdez Díaz & Víctor Pulido Capurro. *SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y SU DESARROLLO EN EL PERÚ: REFLEJO DEL ESTADO ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA*. 2019. Obtenido en <https://www.redalyc.org/journal/646/64664303012/html/>

⁶ Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). *I CENSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO A CENTROS DE INVESTIGACIÓN*. 2016, p. 47. Obtenido en https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/censo_2016/libro_censo_nacional.pdf



más invierten en I+D (en inglés, Research + Development, R+D) destacan: **1.** Estados Unidos (US\$ 476,5 billones), **2.** China (US\$ 370,6 billones), **3.** Japón (US\$ 170,5 billones), **4.** Alemania (US\$ 109,8 billones), **5.** Corea del Sur (US\$ 73,2 billones), **6.** Francia (US\$ 60,8 billones), **7.** India (US\$ 48,1 billones), **8.** Reino Unido (US\$ 44,2 billones), **9.** Brasil (US\$ 42,1 billones) y **10.** Rusia (US\$ 39,1 billones).⁷

También existe otro *ranking* del Foro Económico Mundial, que está basado en la cantidad de dólares invertidos en I+D, normalmente asociada al tamaño de la economía del país, la cual es otra forma de evaluar los esfuerzos de las economías mundiales por impulsar la innovación en sus mercados es a través de la evaluación de la inversión en I+D en proporción al producto bruto interno (PBI). A continuación, se presentan los 10 países que más invierten en I+D en proporción a su PBI: **1.** Corea del Sur (4,3%); **2.** Israel (4,2%); **3.** Japón (3,4%); **4.** Suiza (3,2%); **5.** Finlandia (3,2%); **6.** Austria (3,1%); **7.** Suecia (3,1%); **8.** Dinamarca (2,9%); **9.** Alemania (2,9 %), **10.** Estados Unidos (2,7%).⁸

2.1. MARCO NORMATIVO

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de Estado en todo el país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica; orienta las acciones del sector privado; y ejecuta acciones de soporte que impulsen el desarrollo científico y tecnológico del país.⁹ Es preciso señalar que, las leyes que forman parte del ordenamiento jurídico peruano y que se enfocan a la investigación, son las siguientes¹⁰:

⁷ Alexandre Almeida. Ob. Cit.

⁸ Ibídem.

⁹ Obtenido en <https://www.gob.pe/institucion/concytec/institucional>

¹⁰ Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec). *GUÍA PRÁCTICA PARA LA: IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN*. 2019, p. 5. Obtenido en https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/guias-doc/guia_practica_identificacion_categorizacion_priorizacion_evaluacion_lineas_investigacion.pdf



- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El Dr. Alberto Gago, considera que los gobiernos no priorizan la inversión en I+D porque el Perú es un país que depende de la materia prima. Lo que, sin embargo, significa un riesgo. Pues, si *"nuestra economía depende de materias primas, y si los precios empiezan a bajar o se reemplazan por otras cosas, nos va mal. Ahora son poquísimas las economías que se basan en materias*



primas. **Ahora lo importante es apostar por la economía del conocimiento, que se refiere a economías que están basadas en la inversión en desarrollo y tecnología.** Eso también es un indicador de que nosotros estamos yendo contra la corriente y debemos cambiar no solo por una cuestión de discurso, sino por un tema más profundo que es casi de sobrevivencia", señaló.¹¹

Por otro lado, el doctor Efraín Zenteno, director de Investigación de la Universidad Católica San Pablo (UCSP), expresó que, la inversión en investigación en el Perú llega al 0.1% del PBI, lo cual, aún nos tiene lejos de otros países de la región, en los que la inversión es hasta 10 veces más que en nuestro país.¹²

Analizando ahora la situación de nuestro país en el contexto del continente americano, y teniendo como base el I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a Centros de Investigación, elaborado en 2016 por Concytec en convenio con el INEI, se observa que el Perú gasta el 0,08 % del PBI en investigación y desarrollo, una cifra muy inferior a la de países como Colombia (0,25 %), Chile (0,38 %) y Brasil (1,24 %). Si comparamos la cifra de Perú (0,08 %) con la cifra promedio de América Latina y el Caribe (0,75 %), invertimos aproximadamente 10,67 % de lo que invierten nuestros vecinos en general. O, si nos comparamos con el primer puesto a nivel mundial, nuestra inversión no llega al 2 % de lo que invierte Corea del Sur.¹³

Según UNESCO, el promedio mundial de gasto del PBI en investigación es del 1.79%, de la Unión Europea 2.02%, América Latina 0.66%, América del Norte 2.73%, etc.:¹⁴

¹¹ Pucp. INFORME PUNTOEDU SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EN PERÚ. 2017. Obtenido en <https://investigacion.pucp.edu.pe/investigacion/informe-puntoedu-la-situacion-la-investigacion-desarrollo-peru/>

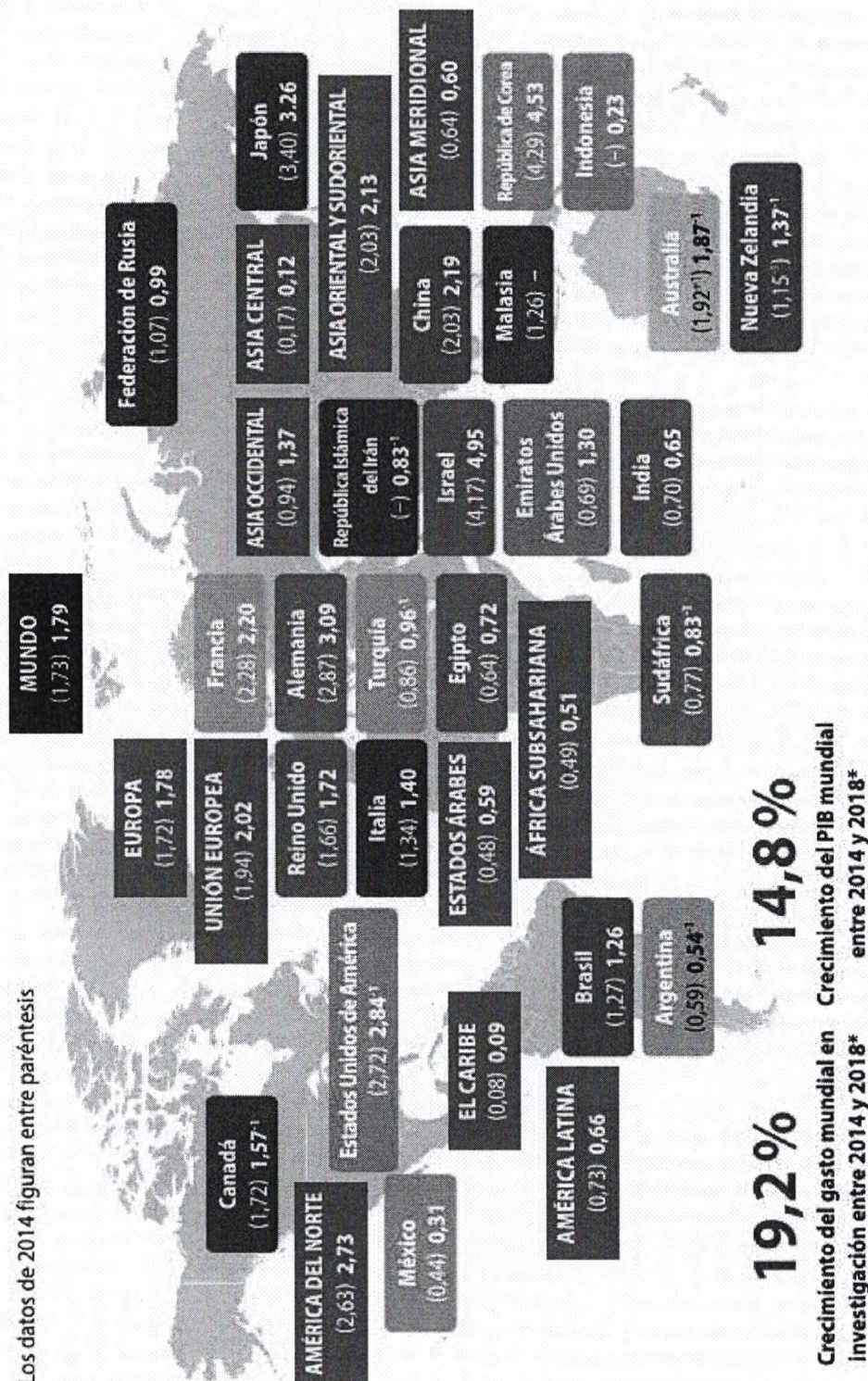
¹² Universidad Católica San Pablo. NUEVA LEY DE INVESTIGADOR: MÁS PRESUPUESTO Y PARQUES TECNOLÓGICOS PARA OPTIMIZARLA. 2023. Obtenido en <https://ucsp.edu.pe/noticias/nueva-ley-de-investigador-mas-presupuesto-y-parques-tecnologicos-para-optimizarla/>

¹³ Alexandre Almeida. Ob. Cit.

¹⁴ Unesco. INFORME DE LA UNESCO SOBRE LA CIENCIA: LA CARRERA CONTRA EL RELOJ PARA UN DESARROLLO MÁS INTELIGENTE (RESUMEN EJECUTIVO). 2021, p. 6. Obtenido en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377250_spa/PDF/377250spa.pdf.multi

Figura 1.2: Porcentaje del PIB dedicado a inversión en investigación y desarrollo, por región y por país, 2014 y 2018 (%)

Los datos de 2014 figuran entre paréntesis



19,2%

Crecimiento del gasto mundial en Investigación entre 2014 y 2018*

14,8%

Crecimiento del PIB mundial entre 2014 y 2018*

*en billones de dólares PPA constantes de 2017

Fuente: estimaciones mundiales y regionales basadas en los datos nacionales del Instituto de Estadística de la UNESCO, agosto de 2020, sin extrapolación.



Como sabemos, la competitividad se ha convertido en el nuevo paradigma económico esencial para tener éxito en el mundo contemporáneo. Empresas y países están realizando grandes esfuerzos para alcanzar las capacidades y competencias que les brinden ventajas superiores frente a sus rivales. En la creación de estas ventajas, la tecnología y la innovación desempeñan un papel crucial. Diversos factores son fundamentales para adquirir estas competencias, destacándose la tecnología y la innovación. Estos elementos, junto con otras fuentes, son determinantes para la competitividad de un sector o una empresa específica y, en conjunto, contribuyen a la competitividad nacional. Así tenemos que, el entorno económico actual se caracteriza por un rápido ritmo de progreso técnico. Aspectos como la innovación, las nuevas tecnologías y la capacitación del recurso humano se constituyen en factores clave para la competitividad y, más allá de eso, para el crecimiento económico.¹⁵

Así tenemos que, la inversión en capital humano y tecnología, considerados aspectos estratégicos para el desarrollo, pueden proporcionar al Estado **ventajas competitivas** en los mercados globales. Al fomentar el desarrollo del conocimiento y potenciar la innovación, se posibilita que las pequeñas y medianas empresas prosperen, haciendo los costos más manejables. Sin embargo, aún es necesario desarrollar en las organizaciones una cultura de inversión enfocada en el desarrollo de habilidades empresariales a través del aprendizaje. Este enfoque debería ser considerado como una política estatal de productividad y competitividad organizacional. La importancia fundamental de la tecnología para las organizaciones radica en su capacidad para mejorar procesos y productos, así como en facilitar el acceso a bienes, servicios y mercados. Un objetivo fundamental es alcanzar la competitividad y fortalecer su influencia, lo que contribuirá al desarrollo integral de las empresas y, por ende, al progreso económico del Estado¹⁶, el cual, se ha visto influenciado en los últimos dos siglos, como se verifica en la gráfica que se presenta¹⁷:

¹⁵ Marlene Peñaloza. *TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FACTORES CLAVES PARA LA COMPETITIVIDAD*. Actualidad Contable Faces, vol. 10, núm. 15, julio-diciembre, 2007, pp. 82-94. Obtenido en <https://www.redalyc.org/pdf/257/25701508.pdf>

¹⁶ Luis Enrique Soto Muciño, Raúl Reyes Reynoso & Benjamín Infante Mendoza. *LA TECNOLOGÍA COMO ELEMENTO DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES*



Por tanto, es preciso señalar que, la investigación y la innovación demandan de grandes recursos económicos -y de todo tipo- para las universidades, de ahí la necesidad de planificar las actividades y priorizar las acciones que se desarrollarán para optimizarlos. Independientemente de que con el tiempo se pueden generar recursos producto de la obtención de patentes, derechos de autor, beneficios tributarios para investigación, etc., es importante impulsar la creación y la consolidación de centros de producción de la universidad. Estos pueden generar recursos económicos a mediano plazo, a fin de reinvertir las ganancias en investigación e innovación, y lograr así -además de ingresos- el establecimiento de alianzas con empresas y otras entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, tesis de pregrado y posgrado, así como generar oportunidades de empleo. ¹⁸ En tal sentido, es importante aprobar esta iniciativa legislativa para desarrollar ventajas competitivas.

EMPRESARIALES. Obtenido en <https://pensamientocriticoudf.com.mx/3-no-4/18-3-no-4-02/72-la-tecnologia-como-elemento-de-competitividad-para-el-desarrollo-de-las-organizaciones-empresariales-html>

¹⁷ Marlene Peñaloza. Ob. Cit.

¹⁸ Luis Cervantes Liñán, Ludisleydis Bermúdez Díaz & Víctor Pulido Capurro. Ob. Cit.



Por eso mismo, considerando los datos otorgados por UNESCO, si de verdad nuestro país quiere entrar a tallar en competitividad mundial del PBI, debemos tener un promedio superior al del mundo, pues, en dichos datos se promedian diferentes países que pueden tener menor porcentaje, lo cual genera que el promedio mundial se reduzca, en tal sentido, de la información de la figura que se verifica en la página anterior, **es que, proponemos que el porcentaje del PBI destinado a investigación sea del 5%.**

III. **EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La aprobación de la presente iniciativa legislativa modifica el artículo 14° de la Constitución Política del Perú de 1993.

IV. **ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La ciencia, tecnología e innovación son algunos de los temas más importantes en el mundo actual, teniendo en cuenta que **son precisamente estas áreas bajo las que se han desarrollado los procesos de transformación social y cultural en este siglo XXI.** Sin embargo, Latinoamérica sigue muy por detrás en la inversión y proyección de actividades científicas y tecnológicas en relación con países desarrollados como **Estados Unidos, Reino Unido o China.** Ahora bien, la crisis científica y tecnológica tiene un nombre claro: falta de inversión. Para 2021 **los países latinoamericanos invirtieron tan solo entre 0,6 % y 0,7 % de su Producto Interno Bruto para el desarrollo de ciencia y tecnología** en sus territorios. En comparación, los países desarrollados invierten un promedio de 3 a 4 % de sus PBI.¹⁹

Por eso, es importante que se invierta en I+D+i para lograr que el Perú llegue a **desarrollar ventajas competitivas**. A continuación, presento algunas formas en las que la tecnología puede ayudar a obtener una ventaja competitiva:

Nº	VENTAJA COMPETITIVA	DESARROLLO
1	EFICIENCIA OPERATIVA	La tecnología puede aumentar la eficiencia y la productividad de tus operaciones comerciales.

¹⁹ Infobae. CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL 'TALÓN DE AQUILES' DE AMÉRICA LATINA. 2021. Obtenido en <https://www.infobae.com/tecno/2021/09/23/ciencia-y-tecnologia-el-talon-de-aquiles-de-latinoamerica/>



		Automatizar tareas rutinarias, utilizar software de gestión empresarial e implementar sistemas de información eficientes pueden agilizar los procesos internos y reducir los costos operativos, permitiéndote ofrecer productos o servicios a un precio más competitivo que tus competidores.
2	MEJORA DE LA CALIDAD E INNOVACIÓN	La tecnología puede mejorar la calidad de tus productos o servicios y fomentar la innovación. Utilizar herramientas de diseño asistido por computadora (CAD), simulaciones virtuales y tecnologías de fabricación avanzadas te permitirá desarrollar productos de alta calidad y ofrecer soluciones innovadoras a tus clientes, diferenciándote de tus competidores y ayudándote a mantener una ventaja en el mercado.
3	EXPERIENCIA DEL CLIENTE	La tecnología puede mejorar la experiencia de tus clientes. Mediante aplicaciones móviles, sitios web interactivos, chatbots y sistemas de atención al cliente basados en inteligencia artificial, puedes ofrecer un servicio más rápido y personalizado, mejorando la satisfacción del cliente, generando lealtad hacia tu marca y destacándote en un mercado competitivo.
4	ANÁLISIS DE DATOS	La tecnología permite recopilar y analizar grandes volúmenes de datos de manera eficiente. Con herramientas de análisis de datos, puedes obtener información valiosa sobre tus clientes, sus preferencias, comportamientos y necesidades. Estos datos te ayudarán a tomar decisiones comerciales más informadas y a desarrollar estrategias de marketing y ventas más efectivas, brindándote una ventaja competitiva al comprender y aprovechar las tendencias del mercado.
5	AGILIDAD Y ADAPTABILIDAD	La tecnología te permite adaptarte rápidamente a los cambios del mercado y a las demandas de los clientes. Con sistemas flexibles y escalables, puedes ajustar tus operaciones y procesos de negocio de manera ágil y eficiente. Esto te permite responder rápidamente a las oportunidades y desafíos del entorno empresarial, otorgándote una ventaja competitiva al mantener una mayor capacidad de adaptación que tus competidores.
Fuente: https://mentorday.es/wikitips/tecnologia-como-ventaja-competitiva/		

Es preciso señalar que, sobre las leyes con contenido presupuestario, se tiene que, el Tribunal Constitucional ha interpretado el artículo 79° de la Constitución Peruana de 1993 en las sentencias 984/2021 y 337/2022, en la cual precisa



que dicho artículo busca que las iniciativas no generen nuevos desembolsos o aumentos del gasto "en el presupuesto del correspondiente año fiscal": Es decir, que la prohibición expresa aplicaría con la intención de no alterar el presupuesto destinado para el año actual, pues la inversión de ese monto se encontraría programada²⁰; por tanto, se evidencia que la presente iniciativa legislativa con bastante tiempo de anticipación está precisando la forma en que se asignará el presupuesto público para los años fiscales posteriores a la aprobación de esta reforma constitucional. Más aún si ya tenemos un antecedente normativo recaído en la Ley N° 31097, Ley de Reforma del artículo 16° de la Constitución Política del Perú con el fin de fortalecer el Sector Educación, el cual fue publicado el 29 de diciembre del año 2020, y que literalmente establece lo siguiente:

"Artículo 16.- Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados.

(...)

*La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente **no menos del 6 % del PBI**".*

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política de Estado 20 "DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA" y con el punto 89 "SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA" de la Agenda Legislativa.

²⁰ LA LEY. ¿TC «ABRE LA PUERTA» PARA QUE EL CONGRESO PUEDA GENERAR GASTO PÚBLICO? AQUÍ TE LO EXPLICAMOS. 2022. Obtenido en <https://laley.pe/2022/11/04/tc-puerta-el-congreso-pueda-generar-gasto-publico/>